

Manual de Usuario Contribuyente

Reinscripción al Padrón de Importadores de Sectores Específicos

Junio 2020



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



CONTENIDO

1. PADRÓN DE IMPORTADORES DE SECTORES ESPECÍFICOS

- 1.1 **Introducción**
- 1.2 **Consideraciones previas**
- 1.3 **Condiciones generales**
- 1.4 **Reinscripción en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos**
- 1.5 **Consulta del trámite**

2. CASOS DE ACLARACIÓN



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



1. PADRÓN DE IMPORTADORES DE SECTORES ESPECÍFICOS

1.1. Introducción

Trámite que puedes realizar en caso de que tu registro en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos se encuentre suspendido, con la finalidad de contar de nuevo con dicho padrón activo.

1.2. Consideraciones previas.

El equipo de cómputo que utilizas para llevar a cabo los diversos trámites del Padrón de Importadores desde el Portal del SAT, debe contar con las siguientes características:

- JAVA (última versión).
- ADOBE (última versión).
- Explorador de internet (última versión).
- Eliminar cookies y temporales.
- Nivel de seguridad de Internet "Medio".
- Windows Vista o superior.
- Impresora local o en red.

1.3. Condiciones generales.

Para realizar tus trámites del Padrón de Importadores, debes encontrarte en los supuestos que se detallan a continuación:

- a) Estar inscrito y activo en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Para verificar tu situación ante el RFC, podrás ingresar al Portal del SAT en la siguiente liga:
<https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/43824/reimprime-tus-acuses-del-rfc>

En la sección de **Actualización en el RFC**, apartado **Reimprime tus acuses en el RFC**, opción **Generar Constancia**.
- b) Contar con e.firma vigente (antes Firma Electrónica, FIEL).
Para realizar la validación y verificar la vigencia de tu e.firma, ingresa en la siguiente liga:
[https://www.sat.gob.mx/tramites/19941/valida-la-vigencia-de-tu-e.firma-\(antes-firma-electronica\)](https://www.sat.gob.mx/tramites/19941/valida-la-vigencia-de-tu-e.firma-(antes-firma-electronica))

En la sección de **Otros trámites y servicios**, apartado **Identificación y firmado electrónico**, opción **Valida la vigencia de tu e.firma**.
- c) Estar al corriente en el cumplimiento de tus obligaciones fiscales.
Para efecto de lo anterior, se validará entre otros:
 - La constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la cual debe estar en sentido positivo.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Para verificar el estatus de tu opinión de cumplimiento, ingresa al Portal del SAT en la siguiente liga:
<https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>

En la sección de **Otros trámites y servicios**, apartado **Opinión de cumplimiento**, opción **Consulta tu Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**.

- d) El domicilio fiscal deberá encontrarse como localizado en el RFC o en proceso de verificación.

Para conocer el estatus de la localización de tu domicilio fiscal ante el RFC, debes ingresar a la siguiente liga:

<https://www.sat.gob.mx/consultas/operacion/44083/consulta-tu-informacion-fiscal>

En la sección de **Consultas**, apartado **Otros trámites y servicios**, opción **Consulta tu información fiscal**, campos **Estatus Domicilio** y **Estatus Contribuyente en domicilio**.

En caso de que tu domicilio se encuentre como "No Localizado", te sugerimos realizar una *Solicitud de Verificación de Domicilio*. Para mayor información te sugerimos ingresar a la siguiente liga:

<https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action>

- e) El estatus del Buzón Tributario deberá encontrarse como "Validado".

Para dar de alta el servicio de Buzón Tributario y consultar mayor información, te sugerimos ingresar en la siguiente liga:

<https://www.sat.gob.mx/consulta/74825/informate-sobre-como-dar-de-alta-tu-buzon-tributario>

- f) Contar con un agente aduanal, apoderada o apoderado aduanal o representante legal, que realice tus operaciones de comercio exterior, en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 59, fracción III, segundo párrafo de la Ley Aduanera; te sugerimos ingresar a la siguiente liga:

[http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/Documents/tramites_autorizaciones/guia_padrones/actualizacion_2019/Guia_encargos_conferidos_\(importador\).pdf](http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/Documents/tramites_autorizaciones/guia_padrones/actualizacion_2019/Guia_encargos_conferidos_(importador).pdf)

- g) No encontrarse al momento de ingresar la solicitud en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos de los artículos 69 y 69-B, tercer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con excepción de lo dispuesto en la fracción VI, del referido artículo 69.

Para consultar dichos listados, ingresa en las siguientes ligas y corrobora tu situación:

No localizados:

<https://www.sat.gob.mx/consultas/operacion/40227/consulta-la-publicacion-de-la-relacion-de-los-contribuyentes-no-localizados>

Operaciones presuntamente inexistentes:

http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=ListCompleta69B.html

Incumplidos:

http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=ListCompleta69.html



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



En la sección de **Otros trámites y servicios**, apartado **Otras**, opciones **Consulta la publicación de la relación de los contribuyentes no localizados**, **Consulta la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes** y **Consulta la relación de contribuyentes incumplidos**.

1.4. Reinscripción en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos



Importante: Sigue el procedimiento descrito en este apartado si tu registro en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos fue suspendido. Verifica previamente si cumples con los supuestos establecidos en el punto 1.3. *Condiciones generales*.

Paso 1.- Ingresa a sat.gob.mx y da clic en el apartado de **Trámites del RFC**.



Paso 2.- Da clic en la sección **Importadores y Exportadores** y selecciona la opción **Solicita se deje sin efectos la suspensión al padrón de importadores**.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Paso 3.- Ingresar con tu e.firma o contraseña.



Inicio > Trámites del RFC > Solicita se deje sin efectos la suspensión al padrón de importadores

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Ubicación del certificado

Buscar

Clave privada (.key):

Ubicación de la llave privada

Buscar

Contraseña de clave privada:

Contraseña

RFC:

RFC

Contraseña

Enviar



Inicio > Trámites del RFC > Solicita se deje sin efectos la suspensión al padrón de importadores

Acceso por contraseña

RFC: RFC

Contraseña: Contraseña

e.firma portable: Clave dinámica

Captcha:



Escriba la palabra del captcha

e.firma

Enviar

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Si aún no cuentas con tu contraseña, obténla [aquí](#).



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Paso 4.- Se desplegará el formulario con tus datos de identificación precargados. En la sección **Encargos que se Confieren** debes indicar al menos un número de patente de agente aduanal y seleccionar su vigencia; si la patente es válida, se mostrarán de forma automática los datos del agente aduanal.

Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica RFC Trámites Servicios

Encargos que se confieren

Instrucciones
 Captura el número de patente y da clic en el botón Buscar, si la patente es válida y vigente el sistema te mostrará los datos del Agente Aduanal y tendrás que indicar la vigencia de entre las tres opciones: Indefinida, Un año u Otra. Posteriormente da clic en el botón Agregar.

* Número de Patente:

Agente Aduanal

RFC Nombre

Inicio de vigencia

* Fin de vigencia Indefinida Un año Otra

Encargos Conferidos							
Patente	RFC	Agente Aduanal		Inicio vigencia	Fin vigencia	Estado	Borrar
38	AAVF 214618	FE	APA	RELA	24/05/2018	Pendiente	<input type="button" value="Borrar"/>

1

NOTA: Es importante mencionar que, al momento de la suspensión en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos de forma automática se suspenden los encargos que tenía conferidos, por lo que se sugiere eliminar las patentes aduanales que se encuentran con estado "Suspendido", a efecto de evitar que su trámite sea rechazado de forma automática, aun cuando del análisis realizado por esta autoridad se determine procedente, por no contar con encargos conferidos con patentes activas.

Encargos que se confieren

Instrucciones
 Captura el número de patente y da clic en el botón Buscar, si la patente es válida y vigente el sistema te mostrará los datos del Agente Aduanal y tendrás que indicar la vigencia de entre las tres opciones: Indefinida, Un año u Otra. Posteriormente da clic en el botón Agregar.

* Número de Patente:

Agente Aduanal

RFC Nombre

Inicio de vigencia

* Fin de vigencia Indefinida Un año Otra

Encargos Conferidos							
Patente	RFC	Agente Aduanal		Inicio vigencia	Fin vigencia	Estado	Borrar
3836	AAVF43 14618	FEDERIC	MRELA	24/05/2018		Suspendido	<input type="button" value="Borrar"/>

1



HACIENDA
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



NOTA2: El agente aduanal a través del Portal del SAT, podrá visualizar y realizar el trámite de “Evaluación del Encargo Conferido” una vez que el trámite de “Solicitud de Inscripción al Padrón de Importadores” sea concluido con resultado favorable y resulte autorizado.

Paso 5.- En el apartado **Adjuntar pruebas para desvirtuar causal de suspensión**, anexa la documentación con la que acredites que ya quedó subsanada la irregularidad por la que fuiste suspendido.

Encargos Conferidos								
Patente	RFC		Agente Aduanal		Inicio vigencia	Fin vigencia	Estado	Borrar
36	ZUE	6A	ALFRE	GUEZ	03/11/2016	22/11/2016	Suspendido	
34	RAN	N4	MARIA	NEVE	22/11/2016		Pendiente	

Adjuntar pruebas para desvirtuar causal de suspensión

Paso 6.- Una vez que agregaste tus encargos conferidos y la documentación que acredite que subsanas la irregularidad por la que fuiste suspendido, da clic en el botón **Continuar**.

Encargos Conferidos								
Patente	RFC		Agente Aduanal		Inicio vigencia	Fin vigencia	Estado	Borrar
51	DED	H7	UL	LZ	13/12/2016	13/12/2017	Pendiente	

Incorporar sectores específicos a su solicitud **Continuar**

Paso 7.- Una vez que agregaste las pruebas mencionadas en el paso anterior, da clic en el botón **Incorporar sectores específicos a su solicitud**.

Encargos Conferidos								
Patente	RFC		Agente Aduanal		Inicio vigencia	Fin vigencia	Estado	Borrar
Sin registros								

Incorporar sectores específicos a su solicitud **Continuar**



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Paso 8.- En el rubro **Sectores Específicos**, selecciona del lado izquierdo el campo del Sector requerido ejemplo: **Calzado**, con esto se habilitará del lado derecho el apartado que te permitirá adjuntar la documentación requerida para el sector en cuestión.

Para cada sector se tiene una Guía Específica, mismas que se encuentra en la siguiente liga: http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/index.html#!/guia_tramites_padrones

Sectores específicos		
Descripción	Seleccionar	Agregar Archivo
Calzado *	<input checked="" type="checkbox"/>	+
Textil y Confección *	<input type="checkbox"/>	+
Alcohol Etílico *	<input type="checkbox"/>	+
Dispositivos y artefactos, relacionados con armas	<input type="checkbox"/>	
Demás armas, Armas blancas, accesorios, Explosores	<input type="checkbox"/>	
Cigarros *	<input type="checkbox"/>	+
Armas de fuego, refacciones, accesorios y munición	<input type="checkbox"/>	
Precursores Químicos y químicos esenciales	<input type="checkbox"/>	
Radiactivos y Nucleares *	<input type="checkbox"/>	+
Materiales pirotécnicos y artificios relacionados	<input type="checkbox"/>	
Productos Químicos	<input type="checkbox"/>	
Explosivos y material relacionado con explosivos	<input type="checkbox"/>	
Gasolina *	<input type="checkbox"/>	+

Sector: Calzado *

Requisito:

Seleccionar Archivo: Examinar

Sectores Específicos			
Sector	Requisito	Archivo	Borrar
Sin registros			

*Es necesario Anexar documentos



Importante: En caso de que requieras más de un sector en la presente solicitud, podrás realizarlo a través del mismo trámite; únicamente deberás seleccionar los recuadros de los sectores que deseas agregar e incorporar los archivos que correspondan a cada uno de ellos, conforme a lo señalado en la ficha de trámite 7/LA Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos (Regla 1.3.4. RGCE).

Ahora bien, es importante considerar que en el caso de que requieras solicitar más de un sector y uno de ellos cuente con el beneficio de inscripción inmediata (Ejemplo: empresas certificadas en IVA e IEPS, excepciones señaladas en reglas, etc.), se sugiere hacerlo por separado ya que los sectores que no cuentan con dicho beneficio, se dictaminan en el término de 10 días hábiles, de conformidad a lo señalado por el artículo 82 del Reglamento.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Asimismo, en caso de que el sector sin beneficio no cumpla con los requisitos establecidos para el mismo, la solicitud será rechazada en forma conjunta, toda vez que no se generan resultados parciales.

Paso 9.- Selecciona uno por uno el tipo de requisito que se relacione con el archivo a adjuntar, y da clic en el botón **Examinar** para localizarlo y anexarlo.

Calzado

Relación de bodegas y sucursales

Relación de bodegas y sucursales

Relación de asalariados

Relación de socios, accionistas y representantes legales

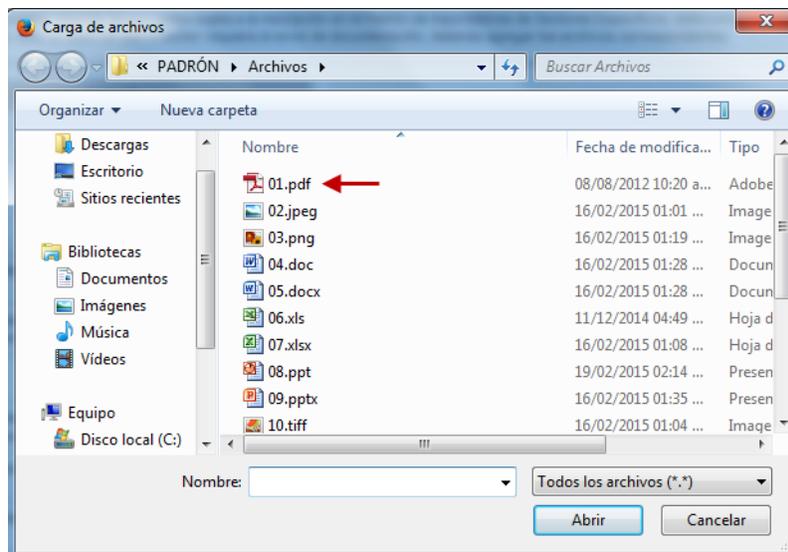
Sector: Calzado *

Requisito

Seleccionar Archivo

Examinar

Sectores Especificos		
Sector	Requisito	Archivo



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Especificaciones de los archivos que se adjunten.

Los archivos que contengan los requisitos digitalizados, deben tener las siguientes características:

- ✓ Los archivos adjuntos deberán guardarse con extensión **(.txt)**.
- ✓ Sin tabuladores.
- ✓ Todos los datos deberán proporcionarse únicamente en mayúsculas.
- ✓ Los datos proporcionados en los archivos de cada requisito deberán ser delimitados por pipes "|".
- ✓ Utilizar el Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII).
- ✓ El tamaño máximo de cada uno de los archivos es de 512 kilobytes (KB). En caso de que los documentos excedan este tamaño, deberás anexarlos por partes.
- ✓ No hay limitante en cuanto al número de archivos que adjuntes, siempre y cuando cada uno de ellos no exceda el tamaño máximo (512 KB).
- ✓ Si la información que proporcionas para cada requisito, no rebasa el tamaño máximo permitido (512 KB), es importante que únicamente se anexe un sólo archivo a la solicitud para cada requisito.
- ✓ No repetir los nombres de los archivos (el sistema emitirá un mensaje de error).
- ✓ El nombre asignado al archivo debe ir relacionado con el requisito o documento que contiene.
- ✓ El orden de los datos requeridos deberá ser tal como se indica en la presente guía, toda vez que, de lo contrario, se tomarán como inválidos y tu solicitud será rechazada.
- ✓ No se deberán agregar espacios, guiones o puntos entre los datos requeridos (RFC, nombres, número de identificación, folios, nombres de calles, número postal, etc.).
- ✓ En el supuesto de que dentro de una misma columna el dato contenga más de una palabra, deberán estar separadas únicamente por espacios.
- ✓ Cada uno de los registros deberán estar separados únicamente por un salto de línea.
- ✓ En caso de que en alguno de los requisitos no aplique la presentación del mismo o se requiera realizar alguna aclaración, deberás anexar un archivo de texto plano (con el nombre del archivo correspondiente) con la leyenda "N/A".
- ✓ Adicionalmente al punto anterior, deberás anexar un escrito libre, firmado por el representante legal, en el que textualmente manifiestes "Bajo protesta de decir verdad" la aclaración de tu situación.
- ✓ Únicamente en casos específicos, donde se requiera realizar aclaraciones y agregar escritos libres, el formato del archivo puede ser ".pdf", ".doc", ".docx", ".xls", ".xlsx", ".ppt", ".pptx", ".jpg", ".jpeg", ".tif", ".tiff", ".bmp", ".gif", ".png", ".zip", ".rar".
- ✓ No realices reducciones que vuelvan ilegibles los documentos.
- ✓ La imagen debe llevar una orientación vertical al momento de digitalizarlo y mantener la secuencia correspondiente.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Repita el proceso antes descrito para cada uno de los archivos de los requisitos establecidos en la Ficha de Trámite 7/Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos (regla 1.3.4., primer párrafo), mismos que se detallan en la guía correspondiente a cada sector.

Paso 10.- Aparecerá un resumen general de la solicitud; si estás de acuerdo con la información mostrada, da clic en el botón **Confirmar**.

Paso 1 Solicitud de Reinscripción Paso 2 Vista Preliminar

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS

Lugar y fecha de emisión
Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2016

Datos de Identificación del Solicitante

RFC: GAL 8
Denominación o Razón Social: EL SA DE CV
Domicilio Fiscal: DE MEXICO, C.P. 11111 , MIGUEL HIDALGO, CIUDAD
Tipo de Solicitud: Reinscripción
Fecha de la Solicitud: 22/11/2016

Encargos Conferidos

No. Patente	RFC	Agente Aduanal	Vigencia	Hasta	Estado	Movimiento
36	ZUE IA	ALFR EZ	Indefinida		Pendiente	Aumento

Sectores Específicos de Importación solicitados

Sectores Específicos	Requisitos	Documentos	Movimiento
Calzado	Acuses de actualización de su correo electrónico para efectos de buzón tributario y del alta ante el RFC de sus bodegas y sucursales	01 pdf	Aumento
Calzado	Listado de los CFDI expedidos en los últimos 2 meses, por concepto de las remuneraciones a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley del ISR en términos del artículo 29, primer párrafo del OFF	02 jpeg	Aumento
Calzado	Acta constitutiva, poder notarial y constancia de cumplimiento del 32 D de OFF, en caso de ser persona moral 32 D de socios y RL	03 png	Aumento

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Confirmar

Modificar

Cancelar



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Paso 11.- A continuación se mostrará la pantalla para ingresar los datos de la e.firma.

RFC:

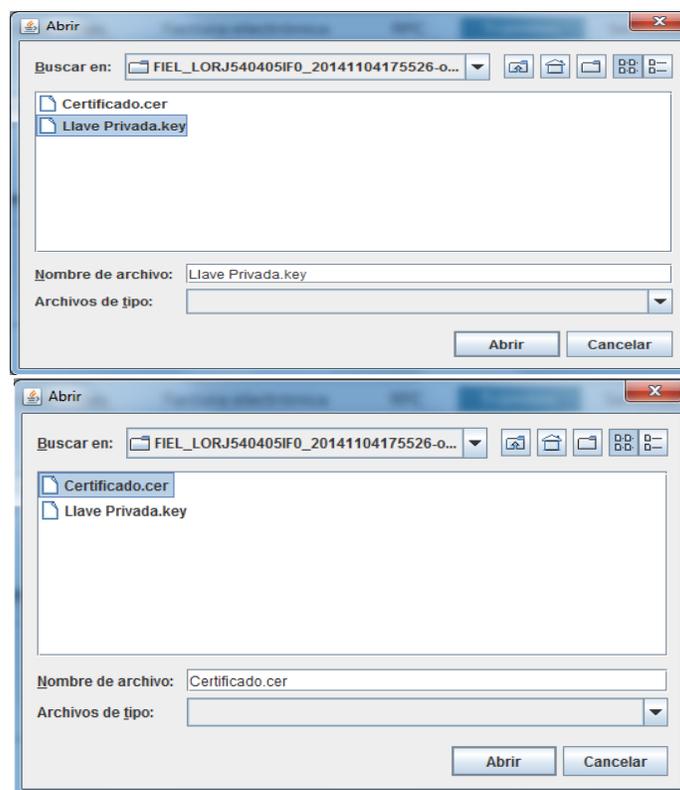
Contraseña de Llave Privada:

Llave Privada (*.key)

Certificado (*.cer)

⚠ Requiere que el Contribuyente presente su firma electrónica

Paso 12.- Captura la contraseña de tu e.firma, además incorpora los archivos, llave privada (“.key”) y certificado (“.cer”).



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Paso 13.- Una vez que hayas adjuntado los archivos correspondientes de tu e.firma, selecciona el botón **Confirmar**.



Importante: Al ingresar la e.firma para concluir el trámite de solicitud, asumes la responsabilidad de la veracidad y autenticidad de la información proporcionada.

RFC:

Contraseña de Llave Privada:

Llave Privada (*.key) C:\Users\temp\Desktop\FIEL :

Certificado (*.cer) C:\Users\temp\Desktop\FIEL :

Paso 14.- Da clic en **Concluir Solicitud**; con esto concluyes el envío de la **Solicitud de Reinscripción en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos**.

Paso 2 Vista Preliminar | Paso 3 Firma electrónica

Paso 15.- En la siguiente pantalla, genera tu acuse del trámite al seleccionar el botón **Generar Acuse**.

Paso 2 Vista Preliminar | Paso 3 Firma electrónica



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS



(REVERSO)



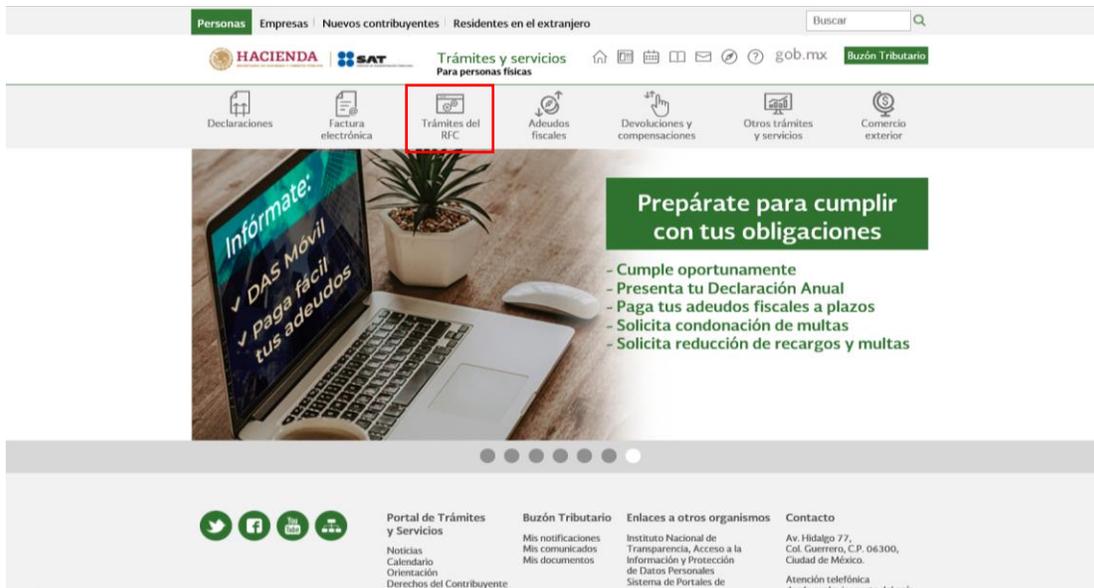
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



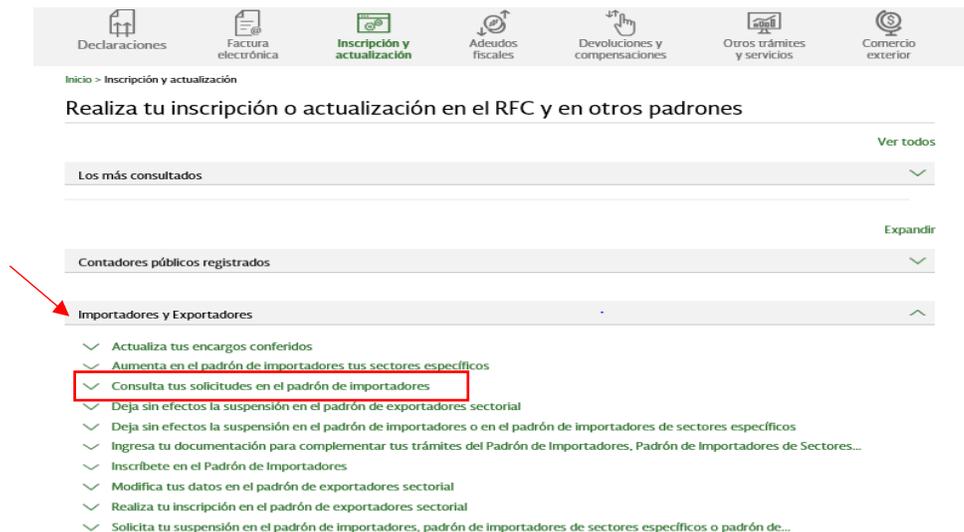
1.5. Consulta del trámite.

Una vez que hayas concluido tu trámite conforme los plazos correspondientes, verifica el resultado de tu solicitud en el Portal del SAT:

Paso 1.- Ingresa a sat.gob.mx y da clic en el apartado de **Trámites del RFC**.



Paso 2.- Da clic en la sección **Importadores y Exportadores** y selecciona la opción **Consulta tus solicitudes en el padrón de importadores**.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Paso 3.- El sistema te muestra una pantalla para autenticarte, accede con tu e.firma o contraseña.

Declaraciones Factura electrónica **Inscripción y actualización** Aduenos fiscales Devoluciones y compensaciones Otros trámites y servicios Comercio exterior

Inicio > Inscripción y actualización > Inscríbete en el Padrón de Importadores

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):
Ubicación del certificado

Clave privada (.key):
Ubicación de la llave privada

Contraseña de clave privada: ?

RFC:

Declaraciones Factura electrónica **Inscripción y actualización** Aduenos fiscales Devoluciones y compensaciones Otros trámites y servicios Comercio exterior

Inicio > Inscripción y actualización > Inscríbete en el Padrón de Importadores

Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña: ?

e.firma portable:

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Si aún no cuentas con tu contraseña, obténla [aquí](#).

Si aún no cuentas con tu e.firma portable, obténla [aquí](#).

[Requisitos de uso de e.firma portable](#)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Paso 4.- Al ingresar, despliega el icono del calendario, a efecto de seleccionar el rango de fecha entre el cual se encuentre el día que realizaste tu trámite de “Solicitud de reincorporación”.

Martes 22 de noviembre de 2016 GAL930714N88 | GRUPO ALIS
Inicio | Cerrar Sesión

Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica RFC Trámites Servicios Consultas

Consulta de Solicitudes

Consulta de Solicitudes

* Campos obligatorios

Desde: * 22/11/2016

Hasta: *

Noviem. 2016

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Paso 5.- Una vez que identificaste y seleccionaste el rango de fecha, da clic en el botón **Buscar**.

Martes 22 de noviembre de 2016 GAL930714N88 | GRUPO ALIS
Inicio | Cerrar Sesión

Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica RFC Trámites Servicios Consultas

Consulta de Solicitudes

Consulta de Solicitudes

* Campos obligatorios

Desde: * 22/11/2016

Hasta: * 22/11/2016



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Paso 6.- El sistema desplegará el total de solicitudes que hayas realizado; identifica el folio correspondiente a tu solicitud y el estatus en el que se encuentra.

Martes 22 de noviembre de 2016 GAL9 LIS
Inicio | Cerrar Sesión

Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica RFC Trámites Servicios Consultas

Consulta de Solicitudes

Consulta de Solicitudes * Campos obligatorios

Desde:

Hasta:

Solicitudes							
Folio	Tipo Solicitud	Fecha Solicitud	Estado Solicitud	Fecha Último Cambio Estado Solicitud	Fecha Envío Resolución Dictamen	Fecha Lectura Resultado	Documento con Resultado
P20 17	Inscripción	22/11/2016	Solicitud Resuelta	22/11/2016	22/11/2016		<input type="button" value="ver Doc."/>

Solicitudes de Encargos Conferidos			
Número Patente	Agente Aduanal	Estado Encargo Conferido	Evaluación del Encargo Conferido
36	ALFRE	IUEZ	Pendiente

Paso 7.- Si el estado de la solicitud se encuentra como “Solicitud Resuelta”, da clic en el botón **ver Doc.**, en seguida se generará un archivo en PDF en donde señalará el resultado de tu solicitud, es decir, si el trámite fue autorizado o rechazado.

Martes 22 de noviembre de 2016 GAL LIS
Inicio | Cerrar Sesión

Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica RFC Trámites Servicios Consultas

Consulta de Solicitudes

Consulta de Solicitudes * Campos obligatorios

Desde:

Hasta:

Solicitudes							
Folio	Tipo Solicitud	Fecha Solicitud	Estado Solicitud	Fecha Último Cambio Estado Solicitud	Fecha Envío Resolución Dictamen	Fecha Lectura Resultado	Documento con Resultado
P20 17	Inscripción	22/11/2016	Solicitud Resuelta	22/11/2016	22/11/2016		<input type="button" value="ver Doc."/>

Solicitudes de Encargos Conferidos			
Número Patente	Agente Aduanal	Estado Encargo Conferido	Evaluación del Encargo Conferido
36	ALFR	EZ	Pendiente



El sistema emitirá el acuse en formato PDF (como el que se muestra a continuación).

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
NOTIFICACIÓN

Lugar y fecha de emisión
Ciudad de México, 22 de noviembre de 2016

Datos de Identificación del Solicitante

RFC:	GAL	I	
Denominación o Razón Social:	EL I		SA DE CV
Fecha de la Solicitud:	22/11/2016		

Comunicado

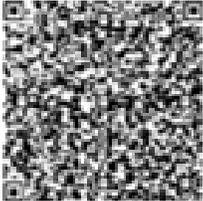
Por medio de este conducto, se le informa que su solicitud de inscripción al Padrón de Importadores y Sectores Específicos fue **AUTORIZADO**.
Autorizado a partir de: 22/11/2016

Comentarios:
COMPLETO

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://www.sat.gob.mx>

Cadena Original Dato: (22112016)P(201656429637)A(ubservicio)P(inc)GAL:300714N(8)0000001000007000154028
Dato Digital: A7p6w7jnk7b1m0C2k0opnaFDXVGFa2704E8KfmsuA70FUVB0x0G8huFeAvP6AaspOvG125421V6C48C+Y1
A96+y14nVW011mCaLh0G2P0p05a0u7h0zHQCa8k4P40x0m7unpGmpoPqnc072700sp000f8ap0+



Página 1/1 de 1/1



2. CASOS DE ACLARACIÓN

Ingresa un caso de aclaración a través del Portal del SAT en los supuestos que se mencionan a continuación:

- En caso de que requieras realizar una aclaración referente a tu trámite de reinscripción.
- En caso de que desees agregar documentación o un alcance a tu trámite de reinscripción.
- Para dar seguimiento a tu trámite de reinscripción.
- En caso de requerir información adicional.

Sigue estos pasos para ingresar tu caso de aclaración:

http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/Documents/tramites_autorizaciones/guia_padrones/actualizacion_2019/Guia_para_registrar_tu_caso_de_aclaracion.pdf

Es importante mencionar que el resultado del trámite no se dará a conocer a través del caso de aclaración, será única y exclusivamente para los puntos mencionados anteriormente.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

